



Expte. 75-00-00576.-

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 04 JUL 2000

VISTO las presentes actuaciones en las que la Decana Normalizadora de la Facultad de Psicología solicita autorización a efectos de la suscripción de diversos Convenios de cooperación a celebrar con Organizaciones e Instituciones del medio, referidos a prácticas que los estudiantes y equipos de distintas Cátedras de la Unidad de Académica desarrollarán, como así también de otros proyectos referidos a temas de Investigación y Extensión; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fojas 16/16 vta, bajo el N° 23991 y lo manifestado a fojas 18 por la Secretaría de Administración y lo dispuesto por Resolución H.C.S. N° 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1 .- Aprobar los Convenios Marcos y Anexos, obrantes a fojas 19/34, que forman parte integrante de la presente, a suscribirse con esta Universidad, autorizando a la Decana Normalizadora de la Facultad de Psicología Lic. ANA MARÍA ALDERETE, a firmarlos en representación de esta Casa.-

ARTICULO 2 .- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.-

ge


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. DR. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

1050

CONVENIO MARCO

En la Ciudad de Córdoba a los días del mes de del año 2000, entre la Universidad Nacional de Córdoba -Facultad de Psicología- representada en este acto por la Decana Lic. Ana María Alderete autorizada a tal efecto por el Señor Rector de la Universidad Nacional de Córdoba mediante Resolución Rectoral N°.....de fecha....., con domicilio en calle.....por una parte, y la Organización No Gubernamental "Servicio a la Acción Popular" (Se.A.P.), con domicilio en calle.....por la otra parte, representada por su Coordinadora General, Lic. María Inés Peralta, se acuerda la formalización del presente Convenio, que se regirá por las siguientes cláusulas:

1. El presente convenio tiene por finalidad establecer lazos de cooperación recíproca, a los efectos de posibilitar mediante la interrelación, la mayor eficacia en el logro de objetivos comunes, así también de los fines propios de cada uno de ellas.....
2. Este Convenio se suscribe para servir de marco para los acuerdos particulares, relativos a puntos específicos en los que habrán de actuar mancomunadamente la Facultad de Psicología y "Servicio a la Acción Popular", así como las distintas Cátedras y Proyectos de la Facultad con Se.A.P.....
3. Las Cátedras y Proyectos de la Facultad de Psicología y Se.A.P., podrán propiciar en forma directa entre si los diferentes Protocolos de Trabajos Específicos (Convenios Anexos) a celebrarse en el marco del presente Convenio, los que deberán a la vez ser aprobados por los respectivos Responsables Institucionales.....
4. El presente Convenio tendrá en cuenta tanto los objetivos pedagógicos y académicos de la Facultad como los proyectos, demandas, pedidos y necesidades de Se.A.P.....
5. Las actividades de cooperación y coordinación refieren a: Proyectos de Investigación, Programas de Prácticas, Asesoramiento y Capacitación, Intervenciones Puntuales. Ambas Instituciones se comprometen a facilitar el acceso a la información pertinente al Proyecto específico, así también a divulgar resultados y conclusiones a las poblaciones involucradas y a la comunidad en general.....
6. Quedan obligadas las partes a adjuntar a este Convenio los acuerdos particulares, en calidad de Convenio Anexo, especificando tipo de actividad, contenido, compromiso entre las partes, con firmas autorizadas de ambas instituciones.....
7. El presente Convenio tendrá vigencia desde el momento en que este sea firmado. Ambas partes, se comprometen a elaborar un informe anual que dé cuenta del proceso y en el que quede constancia de la evaluación realizada del Convenio.....
8. Con las evaluaciones pertinentes y si no hay disconformidad de las partes, se considerará renovación automática. Si el tipo de tarea varía respecto de las acordadas, se adjuntará las innovaciones, con firma autorizada de ambas partes.....
9. Ambas partes se reservan el derecho de rescindir el presente Convenio con la obligación que esta situación no afecte a la población involucrada, que sea fundamentado, y que se pre-avise una a la otra con TREINTA días de anticipación.....
10. A los fines emergentes de este Convenio, las partes se someten a la política ordinaria de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, fijándose domicilio de la Facultad de

Psicología en Pabellón Francia 1º Piso, Ciudad Universitaria y la Organización No Gubernamental (Se.A.P.) en Paso de los Andes 238, Bo. Alberdi.....

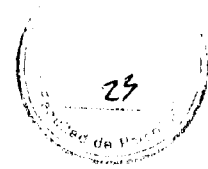
11. En prueba de conformidad y para su cumplimiento, se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor, a los día del mes de..... del año dos mil.

COVENIO ANEXO

En la Ciudad de Córdoba a los días del mes de del año 2000, entre la Universidad Nacional de Córdoba -Facultad de Psicología- representada en este acto por la Decana Lic. Ana María Alderete autorizada a tal efecto por el Señor Rector de la Universidad Nacional de Córdoba mediante Resolución Rectoral N°.....de fecha....., con domicilio en calle.....por una parte, y la Organización No Gubernamental "Servicio a la Acción Popular" (Se.A.P.), con domicilio en callepor la otra parte, representada por su Coordinadora General, Lic. María Inés Peralta, se acuerda la formalización del presente Convenio, que se regirá por las siguientes cláusulas:

1. El presente Convenio entre la Facultad de Psicología y la Organización No Gubernamental "Servicio a la Acción Popular" tiene por finalidad establecer lazos de cooperación recíproca, a los efectos de posibilitar el logro de objetivos comunes, así también de los fines propios de cada una de ellas.....
2. Por el presente Convenio, la Facultad de Psicología se compromete a incluir en la Institución Se.A.P. un grupo de alumnos de cuarto y quinto año de la Cátedra "Estrategias de Intervención Comunitaria", que realizarán sus prácticas comunitarias durante el período lectivo dispuesto por la Institución Universitaria, en general de mayo a octubre del mismo año. Tales actividades serán llevadas a cabo y supervisadas académicamente por el Equipo de Cátedra de Estrategias de Intervención Comunitaria (EIC), equipo que para este objetivo se conforma con docentes, ayudantes alumnos y adscriptos.....
3. Durante el Curso lectivo correspondiente al período de vigencia del Presente Convenio el Equipo conformado por la Cátedra "Estrategias de Intervención Comunitaria" de la Facultad de Psicología realizarán sus prácticas comunitarias, teniendo en cuenta los objetivos pedagógicos y académicos de la cátedra, y la demanda de la Institución Se.A.P., que coordinará sus respectivos planes y proyectos con el Equipo de Cátedra, de tal modo que Proyecto de Intervención Comunitaria resulten de acuerdo entre las partes.....
4. Ambas partes determinarán el número de alumnos, el que tendrá relación con los proyectos a ejecutar y sus objetivos y con la dinámica a implementar en cada lugar de trabajo.....
5. El mencionado grupo de alumnos se insertará en proyecto de trabajos comunitarios preexistentes en la organización y/o institución o en los que generen, según acuerdos a realizar por las partes.....
6. El mencionado Equipo se insertará en las comunidades acompañados inicialmente por Se.A.P., según acuerdos a realizar por las partes.....
7. La Facultad de Psicología a través de los responsables de Cátedra, se compromete a trabajar los diseños de intervención con la Se.A.P.; y a transferir los resultados de proyectos e investigaciones que se desarrollen.....
8. La Institución "Servicio a la Acción Popular" se compromete a recibir a los alumnos y Equipo de la Cátedra de EIC de la Facultad de Psicología para que desarrollen sus prácticas en las diferentes áreas y/o proyectos de la misma, a participar en el proceso de

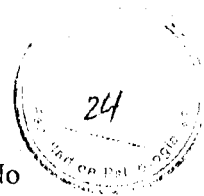
- inserción, construcción e implementación del Proyecto de Intervención Comunitaria, a acompañar al equipo en la inserción en las comunidades y contacto con los pobladores, a compartir información pertinente al problema y/o proyecto específico de que se trata, a facilitar los espacios y encuentros, a transmitir al conjunto de la Organización y la Comunidad proceso y resultados.....
9. Ambas partes, de común acuerdo, se mantendrán en contacto permanente que permita analizar y modificar el trabajo conjunto, si fuera necesario.....
 10. Ambas partes, se comprometen a elaborar un informe final que dé cuenta del proceso y en el que quede constancia de la evaluación realizada del Convenio, para la determinación de la posibilidad de renovación del presente convenio.....
 11. El presente Convenio tendrá vigencia desde el momento de que este sea firmado, fundamentado en el tipo de tarea que le da origen, debiendo realizarse una evaluación parcial al finalizar el primer año.....
 12. Con las evaluaciones pertinentes y si no hay disconformidad de las partes, se considerará renovación automática. Si el tipo de tarea varía respecto de la que aquí se acuerda, se adjuntará las innovaciones, con firma autorizada de ambas partes.....
 13. Sirva como antecedente de este Convenio, que en este caso tiene carácter de renovación, el trabajo conjunto realizado durante los años 1998 y 1999 entre Equipo de Estrategias de Intervención Comunitaria y la Organización No Gubernamental Se.A.P., referido al desarrollo de Proyectos de Intervención Comunitaria. En 1998, con inserción en los Proyectos Institucionales referido a problemática de Jóvenes y de Mujeres. En 1999, con inserción en el Proyecto Institucional referido a la problemática de Mujeres. Con evaluación y presentación de informes, ambos. Y con la voluntad de continuar la relación a través de este Convenio.....
 14. Ambas partes se reservan el derecho de rescindir el presente Convenio con la obligación que esta situación no afecte a la población involucrada, que sea fundamentado, y que se pre-avise una a la otra con TREINTA días de anticipación.....
 15. A los fines emergentes de este Convenio, las partes se someten a la política ordinaria de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, fijándose domicilio de la Facultad de Psicología en Pabellón Francia 1º Piso, Ciudad Universitaria y la Organización No Gubernamental "Servicio a la Acción Popular", en Paso de los Andes 238, Bo. Alberdi.....
 16. En prueba de conformidad y para su cumplimiento, se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor, a los día del mes de..... del año dos mil.....



CONVENIO MARCO

En la Ciudad de Córdoba a los días del mes de del año 2000, entre la Universidad Nacional de Córdoba -Facultad de Psicología- representada en este acto por la Decana Lic. Ana María Alderete autorizada a tal efecto por el Señor Rector de la Universidad Nacional de Córdoba mediante Resolución Rectoral N°.....de fecha....., con domicilio en calle..... por una parte, y la Organización No Gubernamental "Servicio a la Promoción Humana" (SERVIPROH), con domicilio en calle..... por la otra parte, representada por el Presidente Sr. José Ángel Ceballos, se acuerda la formalización del presente Convenio, que se regirá por las siguientes cláusulas:

1. El presente convenio tiene por finalidad establecer lazos de cooperación recíproca, a los efectos de posibilitar mediante la interrelación, la mayor eficacia en el logro de objetivos comunes, así también de los fines propios de cada uno de ellas.....
2. Este Convenio se suscribe para servir de marco para los acuerdos particulares, relativos a puntos específicos en los que habrán de actuar mancomunadamente la Facultad de Psicología y "Servicio a la Promoción Humana", así como las distintas Cátedras y Proyectos de la Facultad con SERVIPROH.....
3. Las Cátedras y Proyectos de la Facultad de Psicología y SERVIPROH, podrán propiciar en forma directa entre sí los diferentes Protocolos de Trabajos Específicos (Convenios Anexos) a celebrarse en el marco del presente Convenio, los que deberán a la vez ser aprobados por los respectivos Responsables Institucionales.....
4. El presente Convenio tendrá en cuenta tanto los objetivos pedagógicos y académicos de la Facultad como los proyectos, demandas, pedidos y necesidades de SERVIPROH.....
5. Las actividades de cooperación y coordinación refieren a: Proyectos de Investigación, Programas de Prácticas, Asesoramiento y Capacitación, Intervenciones Puntuales. Ambas Instituciones se comprometen a facilitar el acceso a la información pertinente al Proyecto específico, así también a divulgar resultados y conclusiones a las poblaciones involucradas y a la comunidad en general.....
6. Quedan obligadas las partes a adjuntar a este Convenio los acuerdos particulares, en calidad de Convenio Anexo, especificando tipo de actividad, contenido, compromiso entre las partes; con firmas autorizadas de ambas instituciones.....
7. El presente Convenio tendrá vigencia desde el momento en que este sea firmado. Ambas partes, se comprometen a elaborar un informe anual que dé cuenta del proceso y en el que quede constancia de la evaluación realizada del Convenio.....
8. Con las evaluaciones pertinentes y si no hay disconformidad de las partes, se considerará renovación automática. Si el tipo de tarea varía respecto de las acordadas, se adjuntará las innovaciones, con firma autorizada de ambas partes.....
9. Ambas partes se reservan el derecho de rescindir el presente Convenio con la obligación que esta situación no afecte a la población involucrada, que sea fundamentado, y que se pre-avise una a la otra con TREINTA días de anticipación.....
10. A los fines emergentes de este Convenio, las partes se someten a la política ordinaria de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, fijándose domicilio de la Facultad de



Psicología en Pabellón Francia 1º Piso, Ciudad Universitaria y la Organización No Gubernamental SERVIPROH, en Baigorri 544 Alta Córdoba.....

11. En prueba de conformidad y para su cumplimiento, se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor, a los día del mes de..... del año dos mil.

COVENIO ANEXO

En la Ciudad de Córdoba a los días del mes de del año 2000, entre la Universidad Nacional de Córdoba -Facultad de Psicología- representada en este acto por la Decana Lic. Ana María Alderete autorizada a tal efecto por el Señor Rector de la Universidad Nacional de Córdoba mediante Resolución Rectoral N°.....de fecha....., con domicilio en calle.....por una parte, y la Organización No Gubernamental "Servicio a la Promoción Humana" (SERVIPROH), con domicilio en calle.....por la otra parte, representada por el Presidente Sr. José Angel Ceballos, se acuerda la formalización del presente Convenio, que se regirá por las siguientes cláusulas:

1. El presente Convenio entre la Facultad de Psicología y la Organización No Gubernamental "Servicio a la Promoción Humana" tiene por finalidad establecer lazos de cooperación recíproca, a los efectos de posibilitar mediante la interrelación, la mayor eficacia en el logro de objetivos comunes, así también de los fines propios de cada una de ellas.....
2. Por el presente Convenio, la Facultad de Psicología se compromete a insertar en la Institución SERVIPROH un grupo de alumnos de cuarto y quinto año de la Cátedra "Estrategias de Intervención Comunitaria", que realizarán sus prácticas comunitarias durante el período lectivo dispuesto por la Institución Universitaria, en general de mayo a octubre del mismo año. Tales actividades serán llevadas a cabo y supervisadas académicamente por el Equipo de Cátedra de Estrategias de Intervención Comunitaria (EIC), equipo que para este objetivo se conforma con docentes, ayudantes alumnos y adscriptos.....
3. Durante el Curso lectivo correspondiente al período de vigencia del Presente Convenio el Equipo conformado por la Cátedra "Estrategias de Intervención Comunitaria" de la Facultad de Psicología realizarán sus prácticas comunitarias, teniendo en cuenta los objetivos pedagógicos y académicos de la cátedra, y la demanda de la Institución SERVIPROH, que coordinará sus respectivos planes y proyectos con el Equipo de Cátedra, de tal modo que Proyecto de Intervención Comunitaria resulten de acuerdo entre las partes.....
4. Ambas partes determinarán el número de alumnos, el que tendrá relación con los proyectos a ejecutar y sus objetivos y con la dinámica a implementar en cada lugar de trabajo.....
5. El mencionado grupo de alumnos se incluirá en proyecto de trabajos comunitarios preexistentes en la organización y/o institución o en los que generen, según acuerdos a realizar por las partes.....
6. El mencionado Equipo se insertará en las comunidades acompañados inicialmente por SERVIPROH, según acuerdos a realizar por las partes.....
7. La Facultad de Psicología a través de los responsables de Cátedra, se compromete a trabajar los diseños de intervención con SERVIPROH.; y a transferir los resultados de proyectos e investigaciones que se desarrollen.....
8. La Institución "Servicio a la Acción Popular" se compromete a recibir a los alumnos y Equipo de la Cátedra de EIC de la Facultad de Psicología para que desarrollen sus

- prácticas en las diferentes áreas y/o proyectos de la misma, a participar en el proceso de inserción, construcción e implementación del Proyecto de Intervención Comunitaria, a acompañar al equipo en la inserción en las comunidades y contacto con los pobladores, a compartir información pertinente al problema y/o proyecto específico de que se trata, a facilitar los espacios y encuentros, a transmitir al conjunto de la Organización y la Comunidad proceso y resultados.....
9. Ambas partes, de común acuerdo, se mantendrán en contacto permanente que permita analizar y modificar el trabajo conjunto, si fuera necesario.....
 10. Ambas partes, se comprometen a elaborar un informe final que dé cuenta del proceso y en el que quede constancia de la evaluación realizada del Convenio, para la determinación de la posibilidad de renovación del presente convenio.....
 11. El presente Convenio tendrá vigencia desde el momento de que este sea firmado, fundamentado en el tipo de tarea que le da origen, debiendo realizarse una evaluación parcial al finalizar el primer año.....
 12. Con las evaluaciones pertinentes y si no hay disconformidad de las partes, se considerará renovación automática. Si el tipo de tarea varía respecto de la que aquí se acuerda, se adjuntará las innovaciones, con firma autorizada de ambas partes.....
 13. Sirva como antecedente de este Convenio, que en este caso tiene carácter de renovación, el trabajo conjunto realizado durante el año 1998 entre Equipo de Estrategias de Intervención Comunitaria y la Organización No Gubernamental SERVIPROH, referido al desarrollo de Proyectos de Intervención Comunitaria. En 1998, con inserción en los Proyectos Institucionales al Programa de Capacitación de Promotores de Salud. En 1999, por inconvenientes acuerdos horarios fue imposible la efectivización del trabajo. Con evaluación y presentación de informes. Y con la voluntad de continuar la relación a través de este Convenio.....
 14. Sirva este Convenio como marco general para posibles acuerdos con otros Proyectos de Facultad y/o Cátedras; y otros posibles pedidos de la Organización No Gubernamental SERVIPROH.; con obligación de adjuntar tipo y contenido de acuerdo con firmas autorizadas de ambas instituciones.....
 15. Ambas partes se reservan el derecho de rescindir el presente Convenio con la obligación que esta situación no afecte a la población involucrada, que sea fundamentado, y que se pre-avise una a la otra con TREINTA días de anticipación.....
 16. A los fines emergentes de este Convenio, las partes se someten a la política ordinaria de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, fijándose domicilio de la Facultad de Psicología en Pabellón Francia 1° Piso, Ciudad Universitaria y la Organización No Gubernamental "Servicio a la Promoción Humana", en J. Baigorri 544 Alta Córdoba.....
 17. En prueba de conformidad y para su cumplimiento, se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor, a los día del mes de..... del año dos mil.....

CONVENIO MARCO

En la Ciudad de Córdoba a los días del mes de del año 2000, entre la Universidad Nacional de Córdoba -Facultad de Psicología- representada en este acto por la Decana Lic. Ana María Alderete autorizada a tal efecto por el Señor Rector de la Universidad Nacional de Córdoba mediante Resolución Rectoral N°.....de fecha....., con domicilio en calle.....por una parte, y la Organización "Unión de Organizaciones de Base por los Derechos Sociales" (UOBDS), con domicilio en calle.....por la otra parte, representada por la Sra Graciela Palomeque y la Sra. Angela Zapata -miembros de la "Mesa Ejecutiva"-, se acuerda la formalización del presente Convenio, que se regirá por las siguientes cláusulas:

1. El presente convenio tiene por finalidad establecer lazos de cooperación recíproca, a los efectos de posibilitar mediante la interrelación, la mayor eficacia en el logro de objetivos comunes, así también de los fines propios de cada uno de ellas.....
2. Este Convenio se suscribe para servir de marco para los acuerdos particulares, relativos a puntos específicos en los que habrán de actuar mancomunadamente la Facultad de Psicología y la Unión de Organizaciones de Base por los Derechos Sociales, así como las distintas Cátedras y Proyectos de la Facultad con la UOBDS.....
3. Las Cátedras y Proyectos de la Facultad de Psicología y la UOBDS, podrán propiciar en forma directa entre si los diferentes Protocolos de Trabajos Específicos (Convenios Anexos) a celebrarse en el marco del presente Convenio, los que deberán a la vez ser aprobados por los respectivos Responsables Institucionales.....
4. El presente Convenio tendrá en cuenta tanto los objetivos pedagógicos y académicos de la Facultad como las demandas, pedidos y necesidades de la UOBDS.....
5. Las actividades de cooperación y coordinación refieren a: Proyectos de Investigación, Programas de Prácticas, Asesoramiento y Capacitación, Intervenciones Puntuales. Ambas Instituciones se comprometen a facilitar el acceso a la información pertinente al Proyecto específico, así también a divulgar resultados y conclusiones a las poblaciones involucradas y a la comunidad en general.....
6. Quedan obligadas las partes a adjuntar a este Convenio los acuerdos particulares, en calidad de Convenio Anexo, especificando tipo de actividad, contenido, compromiso entre las partes; con firmas autorizadas de ambas instituciones.....
7. El presente Convenio tendrá vigencia desde el momento en que este sea firmado. Ambas partes, se comprometen a elaborar un informe anual que dé cuenta del proceso y en el que quede constancia de la evaluación realizada del Convenio.....
8. Con las evaluaciones pertinentes y si no hay disconformidad de las partes, se considerará renovación automática. Si el tipo de tarea varía respecto de las acordadas, se adjuntará las innovaciones, con firma autorizada de ambas partes.....
9. Ambas partes se reservan el derecho de rescindir el presente Convenio con la obligación que esta situación no afecte a la población involucrada, que sea fundamentado, y que se pre-avise una a la otra con TREINTA días de anticipación.....
10. A los fines emergentes de este Convenio, las partes se someten a la política ordinaria de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, fijándose domicilio de la Facultad de

Psicología en Pabellón Francia 1° Piso, Ciudad Universitaria y la Unión de Organizaciones de Base (UOBDS) en Esquiú 1068, Bo. Pueyrredón.....

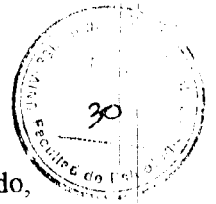
11. En prueba de conformidad y para su cumplimiento, se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor, a losdía del mes de.....del año dos mil.....

COVENIO ANEXO



En la Ciudad de Córdoba a los días del mes de del año 2000, entre la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba -Facultad de Psicología- representada en este acto por la Decana Lic. Ana María Alderete autorizada a tal efecto por el Señor Rector de la Universidad Nacional de Córdoba mediante resolución Rectoral N°..... de fecha....., con domicilio en calle..... por una parte, y la Organización “Unión de Organizaciones de Base por los Derechos Sociales” (UOBDS), con domicilio en calle..... por la otra, representada por la Sra. Graciela Palomeque y la Sra. Angela Zapata -miembros de la “Mesa Ejecutiva”-, se acuerda lo siguiente:

1. Por el presente Convenio, la Facultad de Psicología se compromete a formar un Equipo de Investigación de la Cátedra “Estrategias de Intervención Comunitaria”, que realizará actividades académicas durante el período lectivo dispuesto por la Institución Universitaria. Tales actividades serán llevadas a cabo y supervisadas académicamente por el Equipo de Cátedra de Estrategias de Intervención Comunitaria (EIC), equipo que para este objetivo se conforma con docentes, ayudantes alumnos y adscriptos, y que además se articula con el equipo docente de la Cátedra “Estrategias de Análisis del Discurso” de la Escuela de Letras, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba.....
2. Durante el Curso lectivo correspondiente al período de vigencia del Presente Convenio el Equipo conformado por la Cátedra “Estrategias de Intervención Comunitaria” de la Facultad de Psicología realizarán sus prácticas investigativas, teniendo en cuenta los objetivos pedagógicos y académicos de la cátedra, y la demanda de la Organización (UOBDS), que coordinará sus respectivos planes y proyectos con Equipo de Cátedra, de tal modo que Problema y Procedimientos de Investigación resulten de acuerdo entre las partes.....
3. El mencionado Equipo de Investigación se insertará en las comunidades acompañados inicialmente por la Organización, según acuerdos a realizar por las partes.....
4. La Facultad de Psicología a través de los responsables de Cátedra, se compromete a trabajar los diseños de investigación con la UOBDS; y a transferir los resultados de proyectos e investigaciones que se desarrollen.....
5. La Unión de Organizaciones de base por los Derechos Sociales se compromete a participar en el proceso de investigación, a acompañar al equipo en la inserción en las comunidades y contacto con los pobladores, a compartir información pertinente al problema, a facilitar los espacios y encuentros con los miembros de la Organización, a transmitir al conjunto de la Organización proceso y resultados.....
6. Ambas partes se comprometen a atender situaciones emergentes en el proceso de investigación, en la población involucrada, que orienten complementar las acciones investigativas con prácticas interventivas.....
7. Ambas partes, de común acuerdo, se mantendrán en contacto permanente que permita analizar y modificar el trabajo conjunto, si fuera necesario.....
8. Ambas partes, se comprometen a elaborar un informe final que dé cuenta del proceso y en el que quede constancia de la evaluación realizada del Convenio, para la determinación de la posibilidad de renovación del presente convenio.....



9. El presente Convenio tendrá vigencia desde el momento de que este sea firmado, fundamentado en el tipo de tarea que le da origen, debiendo realizarse una evaluación parcial al finalizar el primer año.....
10. Con las evaluaciones pertinentes y si no hay disconformidad de las partes, se considerará renovación automática. Si el tipo de tarea varía respecto de la que aquí se acuerda, se adjuntará las innovaciones, con firma autorizada de ambas partes.....
11. Sirva como antecedente de este Convenio el trabajo conjunto realizado durante el segundo semestre de 1999 entre Equipo de Estrategias de Intervención Comunitaria y Unión de Organizaciones de Base, referido a la etapa exploratoria y preparatoria del Proyecto de Investigación "Modelo Económico y Familia".....
12. Ambas partes se reservan el derecho de rescindir el presente Convenio con la obligación que esta situación no afecte a la población involucrada, que sea fundamentado, y que se pre-avise una a la otra con TREINTA días de anticipación.....
13. A los fines emergentes de este Convenio, las partes se someten a la política ordinaria de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, fijándose domicilio de la Facultad de Psicología en Pabellón Francia, 1º Piso, Ciudad Universitaria y la Unión de Organizaciones de Base (UOBDS) en Esquiú 1068 -Bo. Pueyrredón-.....
14. En prueba de conformidad y para su cumplimiento, se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor, a los día del mes de del año dos mil.....



CONVENIO

En la Ciudad de Córdoba a los días del mes de del año 2000, entre la Universidad Nacional de Córdoba -Facultad de Psicología- representada en este acto por la Decana Lic. Ana María Alderete autorizada a tal efecto por el Señor Rector de la Universidad Nacional de Córdoba mediante Resolución Rectoral N°.....de fecha....., con domicilio en calle.....por una parte, y la Institución "Programa Cambio" con domicilio en calle....., por la otra parte, representada por el Presidente Lic. Juan Carlos Mansilla, se acuerda lo siguiente:

1. El presente Convenio entre la Facultad de Psicología y la Institución "Programa Cambio" tiene por finalidad establecer lazos de cooperación recíproca, a los efectos de posibilitar el logro de objetivos comunes, así también de los fines propios de cada una de ellas.....
2. Por el presente Convenio, la Facultad de Psicología se compromete a través del Curso de Postgrado "El Proceso Psicodiagnóstico en Adolescentes y Adultos" a brindar prestación a la Institución "Programa Cambio", de carácter asistencial en la práctica del Psicodiagnóstico, en el marco de actividades académicas de dicho Curso, reguladas por la Institución Universitaria.....
3. Dichas prácticas serán realizadas teniendo en cuenta los objetivos pedagógicos y académicos del Curso de Postgrado y los objetivos de la Institución, coordinando los respectivos planes y proyectos, de tal modo que resulten de acuerdo entre las partes.....
4. Las prácticas en Proceso Psicodiagnóstico serán llevadas a cabo por los cursantes del citado Curso de Postgrado y supervisadas por el Equipo Docente a cargo del dictado del Curso.....
5. Además de la realización de Psicodiagnósticos, los alumnos del Curso de Postgrado, participarán en Ateneos y en entrevistas (en calidad de observadores no participantes), a determinar según las necesidades.....
6. La Facultad de Psicología a través de los responsables del Curso de Postgrado se compromete a incluir practicantes, supervisar las prácticas y a transferir los resultados de proyectos e investigaciones que se desarrollen.....
7. La Institución "Programa Cambio" se compromete a acompañar a los practicantes en la inserción en la Institución, a compartir información pertinente al problema, a proveer espacios físicos adecuados a la actividad.....
8. La Institución "Programa Cambio" se compromete a abonar a la Facultad de Psicología una suma de veinte pesos (20\$) por proceso psicodiagnóstico realizado y en concepto de contribución para gastos de mantención y material del "Servicio de Psicodiagnóstico" (cuyo fundamento es hacer accesible este servicio a sectores socioeconómicos desfavorecidos, en estrecha articulación con el Curso de Postgrado).....
9. Ambas partes, de común acuerdo, se mantendrán en contacto permanente que permita analizar y modificar el trabajo conjunto, si fuera necesario. Asimismo ambas Instituciones

- se comprometen a informar ante cualquier inconveniente que surgiera en las actividades explícitas en el presente Convenio.....
10. Ambas partes, se comprometen a elaborar un informe que dé cuenta del proceso y en el que quede constancia de la evaluación realizada del Convenio, para la determinación de la posibilidad de renovación del presente convenio.....
 11. El presente Convenio tendrá vigencia desde el momento de que este sea firmado, fundamentado en el tipo de tarea que le da origen, debiendo realizarse una evaluación anual.....
 12. Con las evaluaciones pertinentes y si no hay disconformidad de las partes, se considerará renovación automática. Si el tipo de tarea varía respecto de la que aquí se acuerda, se adjuntará las innovaciones, con firma autorizada de ambas partes.....
 13. Sirva como antecedente de éste, el Convenio de Prácticas Supervisadas realizado entre Facultad de Psicología y la Institución "Programa Cambio".....
 14. Ambas partes se reservan el derecho de rescindir el presente Convenio con la obligación que esta situación no afecte a la población involucrada, que sea fundamentado, y que se pre-avise una a la otra con TREINTA días de anticipación. La rescisión no dará derecho alguno a las partes a formular reclamos o pedidos de indemnización de cualquier naturaleza.....
 15. A los fines emergentes de este Convenio, las partes se someten a la política ordinaria de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, fijándose domicilio de la Facultad de Psicología en Pabellón Francia, 1º Piso, Ciudad Universitaria y de la Institución "Programa Cambio" en Roma 650, Bo. General Paz.....
 16. En prueba de conformidad y para su cumplimiento, se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor, a los día del mes de del año dos mil.....

CONVENIO

En la Ciudad de Córdoba a los días del mes de del año 2000, entre la Universidad Nacional de Córdoba -Facultad de Psicología- representada en este acto por la Decana Lic. Ana María Alderete autorizada a tal efecto por el Señor Rector de la Universidad Nacional de Córdoba mediante Resolución Rectoral N°.....de fecha....., con domicilio en calle.....por una parte, y el Instituto “Dr. Gregorio Bermann”, con domicilio en calle.....por la otra parte, representada por su Directora la Dra. Sylvia Bermann, se acuerda lo siguiente:

1. El presente Convenio entre la Facultad de Psicología y el Instituto “Dr. Gregorio Bermann” tiene por finalidad establecer lazos de cooperación recíproca, a los efectos de posibilitar el logro de objetivos comunes, así también de los fines propios de cada una de ellas.....
2. El presente Convenio tiene en cuenta que una de las funciones del Instituto Bermann es la de prestar los servicios que la comunidad requiere en sus aspectos de salud y educación; y que la función de la Universidad y de esta Facultad es la de formar profesionales idóneos para responder a dichas necesidades; ambas Instituciones acuerdan suscribir este Convenio a fin de conciliar Políticas y Estrategias Operativas, encaminadas al logro de objetivos comunes.....
3. Por el presente Convenio, la Facultad de Psicología se compromete a incluir en el Instituto “Dr. Gregorio Bermann, un grupo de alumnos cursantes de la Cátedra “Psicología Clínica”, que realizarán sus prácticas clínicas, durante el período lectivo dispuesto por la Institución Universitaria, en general de mayo a octubre del mismo año. Tales actividades serán llevadas a cabo y supervisadas académicamente por el Equipo de Cátedra de Psicología Clínica. La Supervisión estará a cargo de la Profesora Responsable de esta práctica Lic. María Estela Heredia.....
4. Durante el Curso lectivo correspondiente al período de vigencia del Presente Convenio, la Cátedra “Psicología Clínica” de la Facultad de Psicología realizarán sus prácticas, teniendo en cuenta los objetivos pedagógicos y académicos de la cátedra, y la demanda del Instituto “Dr. Gregorio Bermann”, que coordinará sus respectivos planes y proyectos con el Equipo de Cátedra, de tal modo que el desarrollo de dichas práctica resulten de acuerdo entre las partes.....
5. Ambas partes determinarán el número de alumnos, el que tendrá relación con los proyectos a ejecutar y sus objetivos y con la dinámica a implementar en el lugar de trabajo.....
6. El mencionado grupo de alumnos se incluirá en el Programa “Acompañamiento Terapéutico”, preexistente en el Instituto, acompañados por Profesionales de la Salud Mental de la mencionada Institución, según acuerdos a realizar por las partes.....
7. La Facultad de Psicología a través de los responsables de Cátedra, se compromete a trabajar los diseños de intervención con el Instituto; y a transferir los resultados de proyectos e investigaciones que se desarrollen.....

8. El Instituto "Dr. Gregorio Bermann" se compromete a recibir a los alumnos y Equipo de la Cátedra de Psicología Clínica de la Facultad de Psicología para que desarrollen sus prácticas en el Programa mencionado, a participar en el proceso de inserción y seguimiento, a compartir información pertinente al problema y/o proyecto específico de que se trata, a facilitar los espacios y encuentros, y a brindarles capacitación complementaria.....
9. Ambas partes, de común acuerdo, se mantendrán en contacto permanente que permita analizar y modificar el trabajo conjunto, si fuera necesario.....
10. Ambas partes, se comprometen a elaborar un informe final que dé cuenta del proceso y en el que quede constancia de la evaluación realizada del Convenio, para la determinación de la posibilidad de renovación del presente convenio.....
11. El presente Convenio tendrá vigencia desde el momento de que este sea firmado, fundamentado en el tipo de tarea que le da origen, debiendo realizarse una evaluación parcial al finalizar el primer año.....
12. Con las evaluaciones pertinentes y si no hay disconformidad de las partes, se considerará renovación automática. Si el tipo de tarea varía respecto de la que aquí se acuerda, se adjuntará las innovaciones, con firma autorizada de ambas partes.....
13. Sirva como antecedente de este Convenio, el trabajo conjunto realizado durante los años 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 entre la Cátedra de Psicología Clínica y el Instituto "Dr. Gregorio Bermann, referido al desarrollo de prácticas en el Programa "Acompañamiento Terapéutico", con supervisión de la Lic. María Estela Heredia. Expresando la voluntad de continuar la relación a través de este Convenio.....
14. Ambas partes se reservan el derecho de rescindir el presente Convenio con la obligación que esta situación no afecte a la población involucrada, que sea fundamentado, y que se pre-avise una a la otra con TREINTA días de anticipación.....
15. A los fines emergentes de este Convenio, las partes se someten a la política ordinaria de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, fijándose domicilio de la Facultad de Psicología en Pabellón Francia 1º Piso, Ciudad Universitaria y del Instituto "Dr. Gregorio Bermann" en Av. Obispo Videla del Pino 3150, Bo. Las Rosas
16. En prueba de conformidad y para su cumplimiento, se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor, a losdía del mes de.....del año dos mil.....